

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Joaquín Martínez Casas se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación del Decreto 3065/1973, de 23 de noviembre, a instancia del Ministerio de Hacienda, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 294), por el que se asignó el coeficiente a las distintas escalas, plantillas o plazas de los Organismos autónomos, y de la desestimación presunta, por silencio administrativo del recurso de reposición contra el referido Decreto; pleito al que ha correspondido el número general 505.828, y el 40 de 1974 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 2 de marzo de 1974.

Madrid, 2 de marzo de 1974.—El Secretario, José Benítez.—2.071-E.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Primera

de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «Sandoz, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 24 de mayo de 1969 por el que se deniega la marca internacional número 314.957, y contra la desestimación tácita del recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número 568 de 1973.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esa Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 28 de febrero de 1974.—El Secretario.—1.959-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por don José María Jorba Puigsubirá se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre

acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 10 de enero de 1973, que concedió la marca número 563.982 «Septopectol» a favor de «Laboratorios Miluy, Sociedad Anónima», y contra la desestimación tácita del recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número 212 de 1974.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 1 de marzo de 1974.—El Secretario.—1.958-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «Manufacturas del Vestido, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre fallo del Tribunal Económico Administrativo Central, de 15 de enero de 1974 dictado en recurso de alzada contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid de 21 de julio de 1972 dictado en reclamación 501/1972, relacionado con liquidación definitiva por el Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1969; pleito al que ha correspondido el número 210 de 1974.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 1 de marzo de 1974.—El Secretario.—1.986-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de «Kynos, Sociedad Anónima», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Registro de la Propiedad Industrial publicada en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 1 de noviembre de 1972, que concedió a la Sociedad en constitución «Aplicaciones Técnicas del Metal, S. A.», domiciliada en España, la marca número 583.702 denominada «Kinox», para distinguir «Armarios metálicos para baño clase 20», y contra la desestimación, tácita o expresa, del recurso de reposición promovido en 15 de noviembre de 1972; pleito al que ha correspondido el número 223 de 1974.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma

les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 2 de marzo de 1974.—El Secretario.—1.983-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de «Internacional Radio y Televisión, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 24 de mayo de 1971 («Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 16 de febrero de 1972), que concedió a «Matsushita Electric Industrial Co., Ltd.», en clase 9.ª la marca número 568.479, denominada «Nationals», y contra la desestimación, tácita o expresa, del recurso de reposición promovido en 15 de marzo de 1972; pleito al que ha correspondido el número 219 de 1974.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 2 de marzo de 1974.—El Secretario.—1.985-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de «A. Nattermann & Cie», G. m. b. H., residente en Köln (Alemania), se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 2 de octubre de 1971 («Boletín Oficial» de la Propiedad Industrial» de 16 de febrero de 1972), por la que se concedió en España la marca Internacional número 355.644 consistente en el distintivo «Epurans» y contra la desestimación, tácita o expresa, del recurso de reposición promovido en 15 de marzo de 1972; pleito al que ha correspondido el número 221 de 1974.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 2 de marzo de 1974.—El Secretario.—1.984-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de don José Muñoz Salvador se ha interpuesto

recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 21 de febrero de 1972 («Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 1 de abril de 1972), que denegó el registro de la marca número 550.524 «Musal Chemical» y contra la desestimación, tácita o expresa, del recurso de reposición interpuesto en 28 de abril de 1972; pleito al que ha correspondido el número 213 de 1974.—(213-74).

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 2 de marzo de 1974.—El Secretario.—1.982-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por representación de «Schering Aktiengesellschaft» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 29 de diciembre de 1971 («Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 16 de junio de 1972), que denegó el registro en España de la marca internacional número 359.573 «Noristeran» y desestimación, tácita o expresa, del recurso de reposición presentado en 28 de junio de 1972; pleito al que ha correspondido el número 215 de 1974.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 2 de marzo de 1974.—El Secretario.—1.978-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de «Standard Eléctrica, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 19 de noviembre de 1971 («Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 1 de marzo de 1972), que concedió a don Ramón Fornos Avelló, de Barcelona, el modelo de utilidad número 164.164 por «Carrete de transformador» y contra la desestimación, tácita o expresa, del recurso de reposición promovido en 29 de marzo de 1972; pleito al que ha correspondido el número 227 de 1974.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 2 de marzo de 1974.—El Secretario.—1.979-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de

«Société Internationales des Ecoles Berlitz», domiciliada en 31, boulevard des Italiens, Paris (Francia), se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 25 de octubre de 1971 («Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 16 de febrero de 1972, página 1.112), que denegó la protección en España de la marca internacional número 355.663 «Berlitz» contra la desestimación, tácita o expresa, del recurso de reposición promovido en 16 de marzo de 1972; pleito al que ha correspondido el número 217 de 1974.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 2 de marzo de 1974.—El Secretario.—1.980-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de «Laboratorios Sulfer, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 30 de noviembre de 1971 («Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 1 de abril de 1972) por la que se concede el modelo de utilidad número 164.430 «Una rueda perfeccionada» a favor de don Eduardo García Alonso, y contra la desestimación, tácita o expresa, del recurso de reposición promovido en 29 de abril de 1972; pleito al que ha correspondido el número 225 de 1974.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 2 de marzo de 1974.—El Secretario.—1.981-E.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «Cartonajes Unión, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdos del Registro de la Propiedad Industrial de 11 de marzo de 1970 por el que se concedió el modelo de utilidad número 145.002 por «un recipiente», y 20 de junio de 1970, que desestimó expresamente el recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número 238 de 1974.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 4 de marzo de 1974.—El Secretario.—1977-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «Longman Penguin,

Limited», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 28 de octubre de 1971 por el que se deniega la marca española número 558.746; pleito al que ha correspondido el número 182 de 1974.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 4 de marzo de 1974.—El Secretario.—2.049-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por don Hipólito Perea Romero se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 22 de junio de 1972 por el que se concedió a don José Navarro Borrás el modelo de utilidad 166.395 por una caja baúl para prendas colgadas, y contra la desestimación tácita del recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número 193 de 1974.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 4 de marzo de 1974.—El Secretario.—2.048-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «Laboratorios Made, Sociedad Anónima», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 5 de noviembre de 1971 por el que se deniega la marca número 547.092 «Mademicina»; pleito al que ha correspondido el número 190 de 1974.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 4 de marzo de 1974.—El Secretario.—2.047-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «Biofarma, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 25 de septiembre de 1971 por el que se denegó la marca internacional número 355.064 «Dafon», y contra la desestimación tácita del recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número 194 de 1974.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si

no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 4 de marzo de 1974.—El Secretario.—2.046-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por «Compagnie des Montres Sandoz, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 13 de enero de 1960 por el que se concedió la marca número 287.837 «Sandoz», y contra la desestimación tácita del recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número 196 de 1974.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 4 de marzo de 1974.—El Secretario.—2.045-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por «Janssen Pharmaceutica» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 11 de diciembre de 1972 por el que se deniega la marca internacional número 355.576 «Durolept»; pleito al que ha correspondido el número 220 de 1974.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 4 de marzo de 1974.—El Secretario.—2.042-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo que por «Echevarria Hermanos, Cia. Mercantil», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 13 de enero de 1972 por el que se concedió el modelo de utilidad número 57.374, y contra la desestimación tácita del recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número 214 de 1974.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 4 de marzo de 1974.—El Secretario.—2.041-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado

y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por «Société de Recherches Industriels, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 5 de octubre de 1971 por el que se denegó la marca internacional 355.393 «Penetradol», y contra la desestimación tácita del recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número 218 de 1974.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 4 de marzo de 1974.—El Secretario.—2.040-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por «Beistegui Hermanos, Sociedad Anónima», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 11 de diciembre de 1971 por el que se concede el modelo de utilidad número 166.931, y contra la desestimación tácita o expresa en su caso del recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número 200 de 1974.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 4 de marzo de 1974.—El Secretario.—2.038-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por «Gallega de Nutrición Animal, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 16 de noviembre de 1971 por el que se denegó la marca número 534.544 denominada «Canasa», y contra la desestimación tácita o expresa en su caso del recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número 188 de 1974.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 4 de marzo de 1974.—El Secretario.—2.037-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por «Centrales Leonesas Españolas, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 25 de octubre de 1972 por el que se concedió el rótulo de establecimiento número 97.444, denominado «Clessa», a favor de don David Alvarez Diez,

y contra la desestimación tácita del recurso de reposición o expresa si se dictara; pleito al que ha correspondido el número 246 de 1974.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 4 de marzo de 1974.—El Secretario.—2.036-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por «Cela Landwirtschaftliche Chemikalien, G. m. b. H.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 22 de octubre de 1971 sobre denegación de la marca internacional número 354.980 «Lastopen»; pleito al que ha correspondido el número 184 de 1974.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 4 de marzo de 1974.—El Secretario.—2.035-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por «Perfumeria Gal, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 10 de diciembre de 1970 por el que se denegó la marca número 545.238 «Dux Gal» (gráfica); pleito al que ha correspondido el número 186 de 1974.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 4 de marzo de 1974.—El Secretario.—2.034-E.

Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Congregación de Religiosos de la Sagrada Familia de Burdeos» sobre revocación de la resolución del Ministerio de la Vivienda, Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid, de 25 de abril de 1972, sobre aprobación del plan parcial de reforma del antiguo ensanche de Madrid, en relación con la parcela comprendida entre las calles de General Mola, don Ramón de la Cruz, General Pardiñas y Ayala. Habiendo correspondido a dicho recurso el número 278-1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo

favor deriven derecho del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 4 de marzo de 1974.—V.º B.º: El Presidente.—El Secretario.—1.994-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Miguel Serrano Valentin sobre revocación de la Resolución de la Dirección General de Trabajo de 4 de junio de 1973, dictada en expediente 921-19/3 que estima recurso formulado por la Comunidad de Propietarios de Calle Doctor Fleming, número 33, contra resolución de la Delegación Provincial de Trabajo de 27 de febrero de 1973, dictada en expediente de clasificación profesional número 600-1972. Habiendo correspondido a dicho recurso el número 286-1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derecho del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 4 de marzo de 1974.—V.º B.º: El Presidente.—El Secretario.—1.993-A.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Manuel Morales de los Ríos y Aceña y otros sobre revocación de la Resolución de la Dirección General de Trabajo de 4 de julio de 1973, dictada en recurso de alzada interpuesto por «Cimentaciones y Sondeos, S. A.», que dejó sin efecto la de la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid sobre modificación de horario de trabajo, a cuyo recurso ha correspondido el núm. 292-1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derecho del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 4 de marzo de 1974.—V.º B.º: El Presidente.—El Secretario.—1.992-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el «Sindicato Provincial de la Construcción de Madrid» sobre revocación de la Resolución de la Dirección General de Trabajo de 4 de julio de 1973, (expediente 225-1972) recaída en recurso de alzada interpuesto por la recurrente contra acuerdo de la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid sobre anulación de tabla salarial del Convenio Colectivo Sindical de la Construcción y Obras Públicas. Habiendo correspondido a dicho recurso el número 284-1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan

de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 4 de marzo de 1974.—V.º B.º: El Presidente.—El Secretario.—1.991-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Ricardo Díaz Zoido y otro sobre revocación de Resolución de la Dirección General de Trabajo, fecha 4 de junio de 1973, que desestima recurso de alzada interpuesto contra acuerdo de la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid, recaído en expediente 684-1971, sobre autorización al Colegio de las Escuelas Pías de San Fernando a resolver los contratos de trabajo. Habiendo correspondido a dicho recurso el número 288-1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derecho del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 4 de marzo de 1974.—V.º B.º: El Presidente.—El Secretario.—1.990-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María Teresa López Martín y otros sobre revocación de la Resolución acumulada de la Dirección General de Sanidad, fecha 12 de abril de 1973, recaída en expediente incoado por el Colegio Oficial de Farmacéuticos de la Provincia de Madrid, sobre autorización de apertura de oficina de farmacia en Alcalá de Henares. Habiendo correspondido a dicho recurso el número 279-1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo, para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 4 de marzo de 1974.—V.º B.º: El Presidente.—El Secretario.—1989 E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Dionisio Borrás Morato sobre revocación de la Resolución de la Dirección General de la Seguridad Social que denegó recurso de reposición contra resolución recaída en recurso de alzada (denegación tácita), referente a liquidación de la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid. A referido recurso ha correspondido el número 281-1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 4 de marzo de 1974.—V.º B.º: El Presidente.—El Secretario.—1.988-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esa Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Mariano Asso Compaire sobre revocación del fallo del Tribunal Económico-Administrativo Central, Sección de Contrabando, de 15 de junio de 1973, dictado en reclamación 2-70, contra acuerdo del Tribunal Provincial de Contrabando de 18 de junio de 1969, sobre descubierta de automóvil «Mercedes Benz 220-S», matrícula B-504878. Habiendo correspondido a dicho recurso el número 291-1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 4 de marzo de 1974.—V.º B.º: El Presidente.—El Secretario.—1.987-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Vidriera de Castilla, Sociedad Anónima», sobre revocación de la resolución del Ministerio de Trabajo, fecha 16 de marzo de 1973, desestimatorio del recurso de alzada, interpuesto por la recurrente contra la resolución de la Delegación de Trabajo de Guadalajara, en cuanto a categorías de determinados empleados de dicha Empresa. Habiendo correspondido a dicho recurso el número 287/1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 4 de marzo de 1974.—Visto bueno: El Presidente.—El Secretario.—2.002-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Alejandro Hernández Andrés sobre revocación del acuerdo del Ministerio de Hacienda por el que se desestima recurso de alzada contra sanción de 50.000 pesetas impuesta por la Delegación del gobierno en la Campsa al recurrente. Habiendo correspondido a dicho recurso el número 285/1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 4 de marzo de 1974.—Visto bueno: El Presidente.—El Secretario.—2.001-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Portolés y Compa-

ña, S. A.», sobre revocación de resolución del Ministerio de Obras Públicas de 4 de julio de 1973, dictada en recurso de alzada contra acuerdo de la Dirección General de Obras Hidráulicas de 8 de enero de 1973 sobre reclamación de daños y perjuicios por motivo de ejecución de obras en el pantano de Retuerta. Al referido recurso ha correspondido al número 283/1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 4 de marzo de 1974.—Visto bueno: El Presidente.—El Secretario.—2.000-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Transportes Ochoa, Sociedad Anónima», contra resolución del Ministerio de Obras Públicas desestimatoria de recurso de alzada interpuesto contra resolución del Delegado del Gobierno en el Canal de Isabel II sobre reclamación formulada por el recurrente sobre indemnización del Canal de Isabel II por daños ocasionados en edificio sito en calle Cromo, número 2, por rotura de conducción de agua. Habiendo correspondido a dicho recurso el número 283 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 4 de marzo de 1974.—Visto bueno: El Presidente.—El Secretario.—1.999-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Ramiro Calle Pérez contra Resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, del Ministerio de Obras Públicas, fecha 11 de junio de 1973, desestimatorio del recurso de alzada formulado contra acuerdo de la Jefatura de Carreteras de Madrid denegando autorización para acondicionar accesos de vehículos en el kilómetro 17.300 de la carretera Nacional IV (Madrid-Cádiz). Habiendo correspondido a dicho recurso el número 280/1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 4 de marzo de 1974.—Visto bueno: El Presidente.—El Secretario.—1.998-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo

interpuesto por don Agustín Aceituno Castañares sobre revocación de resolución del Ministerio de Obras Públicas de 8 de junio de 1973, desestimatorio del recurso interpuesto en alzada contra resolución del Delegado del Gobierno en el Canal de Isabel II sobre indemnización, por daños, al recurrente por inundación. Habiendo correspondido a dicho recurso el número 290/1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 4 de marzo de 1974.—Visto bueno: El Presidente.—El Secretario.—1.997-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Pérez Pla Hermanos, Sociedad Limitada», sobre revocación de la resolución del excelentísimo señor Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno de 25 de junio de 1973, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra resolución del Consejo Rector del «Boletín Oficial del Estado» sobre revisión de previos. Habiendo correspondido a dicho recurso el número 282/1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 4 de marzo de 1974.—Visto bueno: El Presidente.—El Secretario.—1.996-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Carlos Matoses Gomis sobre impugnación del acuerdo de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid, aprobatorio del plan parcial de ordenación del barrio antiguo de Tetuán-Madrid. Habiendo correspondido a dicho recurso el número 280/1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 4 de marzo de 1974.—Visto bueno: El Presidente.—El Secretario.—1.995-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ARENAS DE SAN PEDRO

En providencia dictada en ejecutoria número 4 de 1969, dimanante de sumario 3 de 1969, sobre heque en descubierto, seguido contra Primitivo Salgado García, y en virtud de orden recibida de la ilustrísima Audiencia Provincial de Avila, se ha mandado que se haga saber al reo

la cancelación de antecedentes penales existentes por dicha causa antes reseñada.

Dado en Arenas de San Pedro a 5 de marzo de 1974.—El Secretario.—2.026-E.

ARENYS DE MAR

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de Arenys de Mar y su partido en providencia de fecha de hoy dictada en expediente de suspensión de pagos, a instancia de la Empresa «Unión de Fabricantes de Cierres de Malgrat, S. L.», domiciliada en dicha villa de Malgrat de Mar, calle de las Escuelas, número 8, representada por el Procurador don Luis Pons Ribot, y a los efectos de la Ley de Suspensión de 26 de julio de 1922, se hace público haberse tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de dicha Empresa, quedando intervenidas todas las operaciones de la misma y habiéndose designado único interventor a don Isidro Esteve Cosich, legal representante de la Empresa «Aceros Nobles, Sociedad Limitada», domiciliada en Barcelona, calle Lafont, número 23, y comprendida en la relación nominal de acreedores presentada, quien ha aceptado y jurado el cargo, estando los libros de contabilidad de la Empresa suspensa en este Juzgado, por estar retenidos en otras diligencias, los cuales se hallan a disposición del interventor y de los acreedores que lo soliciten.

Dado en Arenys de Mar a dieciocho de febrero de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez.—609-3.

BARCELONA

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y procedente del extinguido Juzgado de Primera Instancia número 11, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Francisco Tomás Saiz y doña Pilar Martín Miguel, contra don José Reyner Tarrés, en los que en providencia de la fecha y a instancia de la parte actora se acuerda sacar a la venta en pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo, y con las mismas condiciones establecidas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la finca hipotecada siguiente:

Urbana.—Una casa compuesta de planta baja y un piso cubierto de terrado, un pequeño sótano y un patio interior de luces y ventilación, situada en término municipal de Malgrat de Mar, paraje llamado «Rufo» con frente a la avenida de Lérida, número 37, antes camino del «Castell», que dirige a Palafolls, y hace esquina, mediante chaflán, con la calle de Llobregat; la planta baja y el sótano se destinan a almacén y a usos industriales y el piso consta de las habitaciones y servicios propios de una vivienda familiar; ocupa la planta baja una superficie de ciento veinte metros cuadrados, y el piso una superficie edificada de unos ciento diecisiete metros cuadrados cada planta, y el resto se destina a patio, y en junto el solar mide ocho metros treinta y tres centímetros de ancho por su frente, Sur y detrás, Norte, y de largo, o fondo tiene dieciséis metros, ocupando una extensión superficial, después de contar el chaflán, de ciento veintisiete metros, cincuenta decímetros cuadrados, lindante: al frente, Sur, con la avenida de Lérida, por la izquierda entrando; Oeste, con finca de doña María Piña Hernández, por la derecha entrando; Este, con la calle de Llobregat, y por detrás, Norte, con otra parcela de doña María Riera Aymerich, inscrita en el Registro de la Propiedad de

Arenys de Mar al tomo 293, libro 30 de Malgraf, folio 80; finca número 2.825, inscripción cuarta.

La hipoteca causó la inscripción sexta, folio 208.

La descrita finca fué valorada en la escritura de constitución de la hipoteca en la cantidad de 1.700.000 pesetas.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona, sito en el Salón de Víctor Pradera, números 1 a 5, cuarta planta, el día 30 de abril próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, que lo fué con la rebaja del 25 por 100 de la valoración dicha, sin cuyo requisito no serán admitidos. El acreedor demandante podrá concurrir como postor a la subasta sin necesidad de consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

2.ª Que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, haciéndose constar que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, así como que los gastos de éste hasta la posesión de los bienes serán de cargo del rematante, debiéndose estar asimismo a lo establecido en la Ley de Arrendamientos Urbanos, para en su momento y caso.

Dado en Barcelona a 5 de febrero de 1974.—El Magistrado-Juez, Julián D. Saigado Díez.—El Secretario.—2.518-C.

*

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de esta capital, por providencia de fecha 18 de los corrientes dictada en los autos de procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Bartolomé Vives Oliver contra don Máximo Navas Alvarez, por el presente se anuncia por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 de tasación, la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas siguientes:

Número 1.—Local comercial situado en la planta semisótano o baja de la casa número 85 de la calle Doctor Pagés, de Santa Coloma de Gramanet, de superficie treinta y nueve metros sesenta y cinco decímetros cuadrados. Linda: al frente, con calle Doctor Pagés y vestíbulo escalera; a la izquierda, entrando, con patio de luces, rellano y vestíbulo de la escalera; a la derecha, con finca de igual procedencia, y al fondo, con patio de luces y vivienda puerta única de la propia planta. Inscrita dicha hipoteca al tomo 1.602, libro 401, de Santa Coloma de Gramanet, folio 227, finca 27.485 inscripción segunda.

Valorada la descrita finca en la escritura de deudor base de dichos autos en la cantidad de 280.000 pesetas.

Número dos.—Planta semisótano o baja, puerta única de la casa número 85 de la calle Doctor Pagés, de Santa Coloma de Gramanet, de superficie sesenta y dos metros noventa y siete decímetros cuadrados. Linda: al frente, con rellano de la escalera, cuerpo de contadores, patio de

luces y local comercial de la propia planta; a la izquierda, entrando con patio de luces y finca de igual procedencia; a la derecha y fondo, con finca de igual procedencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 2, al tomo 1.602, libro 401, de Santa Coloma de Gramanet, folio 231, finca número 27.487, inscripción segunda.

Valorada la descrita finca en la cantidad de 280.000 pesetas.

Número tres.—Piso entresuelo puerta primera, situado en la primera planta alta de la casa número 85 de la calle Doctor Pagés, de Santa Coloma de Gramanet, de superficie sesenta y dos metros noventa y siete decímetros cuadrados. Linda: al frente, con rellano y caja de la escalera, patio de luces y vivienda puerta segunda de la propia planta; a la izquierda, entrando, con patio de luces y finca de igual procedencia; a la derecha, y al fondo, con fincas de igual procedencia.

Inscrita en el mismo Registro que las anteriores al tomo 1.602, libro 401, de Santa Coloma de Gramanet, folio 234, finca número 27.489, inscripción segunda.

Valorada la descrita finca en la cantidad de 280.000 pesetas.

Número cuatro.—Piso entresuelo puerta segunda, situado en la primera planta alta de la casa número 85 de la calle Doctor Pagés, de Santa Coloma de Gramanet, de superficie cincuenta y cuatro metros catorce decímetros cuadrados. Linda: al frente, con rellano y caja de la escalera, patio de luces y vivienda puerta primera de la propia planta; a la izquierda, entrando, con finca de igual procedencia; a la derecha, con rellano de la escalera, patio y luces y finca de igual procedencia y al fondo, con calle Doctor Pagés. Inscrita en el mismo Registro que las anteriores al tomo 1.602, libro 401, de Santa Coloma de Gramanet, folio 237 finca 27.491, inscripción segunda.

Valorada la descrita finca en la cantidad de 280.000 pesetas.

Número cinco.—Piso primero puerta primera, situado en la segunda planta alta de la casa número 85 de la calle Doctor Pagés, de Santa Coloma de Gramanet, de superficie sesenta y dos metros noventa y siete decímetros cuadrados. Linda: al frente, con rellano y caja de la escalera, patio de luces y vivienda puerta segunda de la propia planta; a la izquierda, entrando, con patio de luces y finca de igual procedencia, y a la derecha y al fondo, con finca de igual procedencia. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad al tomo 1.602, libro 401, de Santa Coloma de Gramanet, folio 240, finca 27.493, inscripción segunda.

Valorada la descrita finca en la cantidad de 280.000 pesetas.

Número seis.—Piso primero puerta segunda, situado en la segunda planta alta de la casa número 85, de la calle Doctor Pagés, de Santa Coloma de Gramanet, de superficie cincuenta y siete metros veintinueve decímetros cuadrados. Linda: al frente, con rellano de la escalera y caja de la misma, patio de luces y vivienda puerta primera de la misma planta; a la izquierda, entrando, con patio de luces rellano de la escalera y finca de igual procedencia, y al fondo, con la calle Doctor Pagés. Inscrita dicha finca en el mismo Registro de la Propiedad que los anteriores al tomo 1.602, libro 401, de Santa Coloma de Gramanet, folio 243, finca número 27.495, inscripción segunda.

Valorada la descrita finca en la cantidad de 280.000 pesetas.

Número siete.—Piso segundo puerta primera, situado en la tercera planta alta de la casa número 85 de la calle Doctor Pagés, de Santa Coloma de Gramanet, de superficie sesenta y dos metros noventa y siete decímetros cuadrados. Linda: al frente, con rellano y caja de la escalera,

patio de luces y vivienda puerta segunda de la propia planta, a la izquierda, entrando, con patio de luces y finca de igual procedencia, y a la derecha, y al fondo, con fincas de igual procedencia. Inscrita la misma en el mismo Registro de la Propiedad al tomo 1.602, libro 401, de Santa Coloma de Gramanet, folio 247, finca número 27.497, inscripción segunda.

Valorada la descrita finca en la cantidad de 280.000 pesetas.

Número ocho.—Piso segundo, puerta segunda, situado en la tercera planta alta de la casa número 85 de la calle Doctor Pagés, de Santa Coloma de Gramanet, de superficie cincuenta y siete metros veintinueve decímetros cuadrados. Linda: al frente, con rellano y caja de la escalera, patio de luces y vivienda puerta primera de la propia planta; a la izquierda, entrando con finca de igual procedencia, a la derecha, con patio de luces, rellano de la escalera y finca de igual procedencia, y al fondo, con la calle Doctor Pagés. Inscrita la misma en el propio Registro de la Propiedad antes dicho, al tomo 1.608, libro 403, de Santa Coloma de Gramanet, folio 1, finca número 27.499, inscripción segunda.

Valorada la descrita finca en la cantidad de 280.000 pesetas.

Número nueve.—Piso ático, puerta única, situado en la cuarta planta alta de la casa número 35 de la calle Doctor Pagés, de Santa Coloma de Gramanet, de superficie setenta y nueve metros doce decímetros cuadrados. Linda: al frente, con rellano y caja de la escalera, patio de luces y calle Doctor Pagés, mediante terraza de uso privativo de esta vivienda; a la izquierda, entrando, con patio de luces, caja de la escalera y finca de igual procedencia; a la derecha, con patio de luces y finca de igual procedencia, y al fondo, con caja de la escalera, patio de luces y finca de igual procedencia, mediante terraza de uso privativo de esta vivienda. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad antes dicho, al tomo 1.608, libro 403, de Santa Coloma de Gramanet, folio 4, finca 27.501, inscripción segunda.

Valorada la descrita finca en la cantidad de 360.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 15 de abril próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 en efectivo metálico del valor total de dichas fincas, que asciende a la suma de 2.600.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra el indicado tipo de tasación.

Que los autos y la certificación de Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el licitador los acepta como bastantes, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo hacerse en calidad de ceder a tercero.

Y que los gastos del remate, pago del correspondiente impuesto a la Delegación de Hacienda y demás consiguientes a la venta, serán de cuenta del rematante.

Barcelona, 20 de febrero de 1974.—El Secretario, José M. Pugnaire.—2.518-C.

BILBAO

Don Manuel Martínez Llebrés, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja de Ahorros Vizcaina», pobre legal, contra don Luis Gordón Pelayo y otra, sobre procedimiento judicial sumario, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, con rebaja del 25 por 100 los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 10 de abril próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Servirá de tipo para la subasta, el 75 por 100 de la primera, o sea, la cantidad de 112.500 pesetas, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Bienes que se sacana subasta

Vivienda derecha, subiendo la escalera, del piso segundo, de la casa doble número B-4 de la calle Francisco Pizarro, de Portugalete; ocupa una superficie útil de 45,93 metros cuadrados, consta de vestíbulo, dos habitaciones, comedor, cocina y cuarto de aseo, y linda: al frente, con rellano y caja de escalera y vivienda izquierda de la misma planta; al fondo, con pared medianera de la casa C-3 del mismo edificio; a la derecha, entrando, con la calle de su situación, y a la izquierda, con terreno propiedad de doña Juana Hidalgo. Participa de una cuota de 10 enteros por 100 en el total valor y elementos comunes del inmueble al que pertenece.

Título: Compra a doña Juana Hidalgo Achúcarro en escritura autorizada por el Notario don Constantino Prieto el 1 de diciembre de 1967.

Referencia registral: Tomo 1.297, libro 75 de Portugalete, folio 7, finca número 4.440, inscripción primera.

Dado en Bilbao a 27 de febrero de 1974.—El Juez, Manuel Martínez.—El Secretario.—2.079-E.

BURGOS

Don José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Burgos y su partido,

Hago saber: Que por resolución de 11 del actual, dictada en autos de quiebra voluntaria de la Sociedad Mercantil Anónima denominada «Muebles Angulo, Sociedad Anónima», de Burgos, con establecimiento abierto en las calles Calera, 9 y 11, y Parra, 14, seguidos en este Juzgado a instancia de la misma, he acordado hacer público el nombramiento de Síndicos recaído a favor de don Francisco Po-

llos Millán, don Jesús Alonso Moro y don Teófilo Castañeda Manrique, de Burgos, previniendo a los deudores que hagan entrega a los Síndicos de cuanto correspondiera a la Sociedad quebrada, bajo apercibimiento de tenerles por ilegítimos los pagos.

Igualmente, hago saber: Que por resolución de esta fecha se ha concedido el plazo de cincuenta días, que finaliza el día 18 de abril del año actual, para que los acreedores interesados en esta quiebra presenten los títulos justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de ser considerados en mora, debiendo hacerlo a los Síndicos nombrados.

Asimismo, en virtud de lo acordado en referida resolución, se convoca a Junta de acreedores, por medio del presente, para el examen y reconocimiento de créditos, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 3 de mayo del año actual, a las diez horas.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos que se interesan.

Dado en Burgos a 15 de febrero de 1974.—El Magistrado-Juez, José María Azpeurrutia.—El Secretario.—541-D.

*

Don José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de la ciudad de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros de Burgos contra don Daniel Antón Pascual y su esposa, doña Genoveva Marcos Castro, de Burgos, para la efectividad de un crédito hipotecario, he acordado anunciar la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días, con rebaja del 25 por 100 del precio fijado en la escritura de hipoteca, de los siguientes bienes hipotecados como de la propiedad de los demandados:

Local destinado a vivienda (número 20 del edificio). Ubicado en la planta octava alta, con acceso a mano centro del vestíbulo de la planta, puerta A, del edificio en Burgos, calle Vitoria, número 190. Distribuida en vestíbulo, pasillo, cocina, aseo, comedor-estar y tres dormitorios, y como anejo o dependencia el cuarto trastero señalado con el número 22 en la planta undécima. Linda: al frente (orientación general del edificio), vivienda contigua de la misma planta número 21 del edificio y vuelo a la calle Vitoria, a la que recae su fachada, con un hueco de luz; derecha (mirando a la fachada), vestíbulo de la escalera, por donde tiene su entrada; izquierda, finca colindante, de don Luis Monje, número 192 de la misma calle, y espalda, vuelo al patio central de luces y vivienda contigua de la misma planta número 19 del edificio.

Tiene asignada una cuota de participación por razón de comunidad del tres por ciento. Superficie construida: 97 metros 45 decímetros cuadrados.

Tasada a efectos de subasta en 225.000 pesetas.

Para el remate se ha señalado las doce horas del día diecisiete de abril del año actual, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la misma deberán consignar el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que sirve de tipo de la subasta el anteriormente indicado; que sirve de tipo de esta segunda subasta la cantidad de 168.750 pesetas, equivalente al 75 por 100 del precio señalado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose

postura que sea inferior a tal suma; que el remate podrá nacerse a calidad de ceder a tercero, y que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Burgos a veinte de febrero de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez, El Secretario.—610-D.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don Luis Sancho de Mesa, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Las Palmas de Gran Canaria,

Por el presente edicto se da conocimiento de la existencia del expediente número 29/74, que se tramita a instancia de don Francisco Domínguez y Domínguez, para la declaración de fallecimiento de don Julián Cirilo Domínguez Domínguez, nacido el 9 de julio de 1910, en Valleseco, partido y provincia de Las Palmas, hijo legítimo de don Juan y de doña Manuela, que movilizado y adscrito al Regimiento de Infantería Canarias, 50, y siendo Cabo del mismo, marchó voluntario al frente ruso en marzo de 1942, formando parte de la División Española de Voluntarios (División Azul), del que no se tuvieron más noticias después de transcurrido un año de salir de esta Isla, teniéndose noticias que cayó prisionero, herido de gravedad y al parecer fallecido, no teniéndose más noticias de él.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en un periódico de gran circulación de Madrid, en la Radio Nacional de España y en el diario de esta localidad de Las Palmas, «Diario de Las Palmas», todos con intervalo de quince días, se expide la presente en Las Palmas de Gran Canaria, a 18 de enero de 1974.—El Juez, Luis Sancho de Mesa.—El Secretario.—1.836-C. y 2.ª 15-3-1974

MADRID

En virtud de providencia dictada por el señor Juez, en expediente número 282/1973, promovido por doña Ana Ortega Martínez, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Miguel Lázaro Pérez, hijo de Miguel y de Isabel, natural y vecino de Huércal-Overa, de donde se ausentó para dirigirse al frente de combate en Madrid en el mes de agosto de 1936, no habiéndose vuelto a tener noticias suyas.

Lo que se hace saber a los fines del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», periódico «El Alcázar» y Radio Nacional de España, con intervalo de quince días y por dos veces consecutivas, se expide el presente en Madrid a 13 de octubre de 1973.—El Secretario.—V.º B.º, el Juez.—2.426-C.

1.ª 15-III-1974

En virtud de auto dictado en 17 de diciembre último por el Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta capital, sito en Almirante, 9, se ha despachado ejecución a instancia de «Renault Financiaciones, S. A.», contra los bienes y rentas de don Gaspar Abati Chiquerí, por la cantidad de 12.406 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, y en consecuencia, mediante a desconocerse el actual domicilio y paradero del demandado, se ha acordado practicar el embargo de

sus bienes sin su previo requerimiento de pago y citarle de remate, concediéndole el término de nueve días para que comparezca en los autos y se opongá a la ejecución si le conviniere.

Dado en Madrid, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios del Juzgado, a 27 de febrero de 1974. El Juez.—El Secretario.—2.415-C.

ORENSE

El ilustrísimo señor Magistrado, Juez de Primera Instancia número 1 de Orense, a los fines del artículo 2.042 de la Ley procesal, hace público que al número 13/1974 tramita la declaración de fallecimiento legal de José Soto Quiroga, hijo de Emilio y de Amalia, natural de Santa Eugenia de Graíces-La Peroja (Orense); hallábase en Barcelona en 1936. Insta su hermana Emilia.

Dado en Orense a 13 de febrero de 1974. El Juez, José Cora Rodríguez.—El Secretario, Antonio Trillo de Urquiza.—2.469-C. 1.ª 15-III-1974

PALMA DE MALLORCA

Don Clemente Auger Liñán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca, accidentalmente encargado de este de igual clase número 3 de la misma por licencia del titular.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 28 de 1974, se sigue expediente a instancia de doña María Mesquida Blanch, sobre declaración de fallecimiento de su hermano don Gregorio Mesquida Blanch, nacido el día 5 de enero de 1877, en Campos del Puerto (Mallorca, Baleares), hijo de José y Coloma, y que hace más de sesenta y cinco años que se ausentó de Mallorca, marchando para Buenos Aires, y sin que hayan vuelto a tenerse noticias suyas desde el año 1909. Lo cual se hace público

para general conocimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Palma de Mallorca a 22 de enero de 1974.—El Magistrado-Juez, Clemente Auger.—El Secretario, Francisco Bosch.—1.665-C. y 2.ª 15-3-1974

TARAZONA

Don José Luis Calvo Cabello, Juez de Instrucción de la ciudad y partido de Tarazona.

Hago saber: Que en el sumario número 12 de 1971 sobre estafa se ha dictado auto de fecha 18 de noviembre de 1972, por el que la ilustrísima Audiencia Provincial de Zaragoza ha revocado el auto de procesamiento que se había dictado contra Antonio Martínez Murillas, de paradero desconocido en la actualidad, dejando sin efecto las medidas aseguradoras adoptadas dictadas contra éste. Igualmente ha quedado sin efecto el requerimiento hecho para la prestación de fianza.

Lo cual se hace público para conocimiento del interesado, sirviendo el presente de notificación.

Dado en Tarazona a 1 de marzo de 1974.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—2.080-E.

ZARAGOZA

Don Luis Martín Tenias, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 198 de 1974, se tramita expediente de suspensión de pagos promovido por la Compañía mercantil «Prefabricados Ganaderos e Industriales, Sociedad Limitada», en anagrama «Prezasa», con domicilio en esta capital, representada por el Procurador don Bernabé Juste Sanchez, y por providencia de esta

fecha se ha tenido por solicitada dicha suspensión, habiéndose acordado la intervención de todas las operaciones del deudor y han sido designados interventores, don Juan Francisco López Duplá y don Vicente Finilla Monclús, y el acreedor «Toschi Ibérica», habiéndose acordado también se haga pública la expresada declaración a los efectos oportunos.

Dado en Zaragoza a veintidós de febrero de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez, Luis Martín Tenias.—El Secretario.—610-3.

Don Luis Martín Tenias, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza.

Hago saber: Que en el expediente de declaración de herederos abintestato, que se tramita en este Juzgado con el número 473 de 1973, por el fallecimiento de don Manuel Giménez García, hijo de Bartolomé y de Trinidad, natural de Zaragoza, que falleció en Luceni (Zaragoza) el 1 de enero de 1973, en estado de casado con doña Dafne Arquillué Clerigué, sin que de dicho matrimonio hubiera sucesión, en cuyo expediente, iniciado por su viuda va expresada, han comparecido dentro del término de los edictos dictados sus siete hermanos de doble vínculo. Doña Teresa, doña Carmen, doña Vicenta, don José Antonio, don Jesús, doña Natividad y doña Pilar Giménez García, a reclamar la herencia, y, a los fines del artículo 987 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado hacer este segundo llamamiento a los que se crean con derecho a la herencia, al objeto de que dentro del término de veinte días puedan comparecer en el expediente a reclamarla, con apercibimiento de lo que haya lugar.

Dado en Zaragoza a 26 de febrero de 1974.—El Juez, Luis Martín.—El Secretario.—2.460-C.

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Junta Regional de Contratación de la Tercera Región Militar por la que se anuncia subasta para la enajenación de material inútil.

El día 23 de abril de 1974, a las diez horas, se reunirá esta Junta en la Sala de Consejos de Guerra, sita en el Gobierno Militar de esta Plaza, para enajenar por subasta 18 lotes de material inútil existente en la Fábrica Nacional de Pólvoras de Murcia, compuestos de básculas, bastidores de hierro, grupo electro-ventilador Siemens, etc., por un importe inicial de 1.000.655 pesetas.

Pliegos de bases y cuanta información se precise se facilitará en la Secretaría de esta Junta los días hábiles, de nueve a catorce horas.

Importe anuncio a prorrato entre adjudicatarios.

Valencia, 8 de marzo de 1974.—1.713-A.

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución de la Dirección General del Patrimonio del Estado por la que se anuncia concurso para el arrendamiento de local en Madrid con destino a la instalación de los Servicios de la Delegación Provincial de Trabajo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley del Patrimonio del Estado, se convoca concurso público para el arrendamiento de local en Madrid con destino a la instalación de los Servicios de la Delegación Provincial de Trabajo.

Las propuestas para el concurso se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, en el Registro General de la Delegación de Hacienda de Madrid, en horas de oficina, o en cualquier otra de las referidas en el artículo 68 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de treinta días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las condiciones del concurso estarán expuestas en el tablón de anuncios de la citada Delegación de Hacienda, en la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Madrid, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Madrid y en la Dirección General del Patrimonio del Estado (Ministerio de Hacienda, segunda planta).

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario del concurso. Madrid, 4 de marzo de 1974.—El Director general, José María Concejo Alvarez. 1.566-A.

Resolución de la Dirección General del Patrimonio del Estado por la que se anuncia concurso para el arrendamiento de local en Fuente Ovejuna (Córdoba) con destino a la instalación de los Servicios de Correos y Telecomunicación y vivienda.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley del Patrimonio del Estado, se convoca concurso público para el arrendamiento de local en Fuente